MODELO DE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DEL RD LEY 4/2012

Nº y fecha de registro de entrada:

Espacio reservado para el sello de registro de entrada

Datos del proveedor:

Razón Social (personas jurídicas):

Nombre y apellidos (personas físicas):

CIF/NIF:

PYME: ☐ Autónomo: ☐

(Indíquese con una cruz si es PYME o Autónomo)

Nº c/c (IBAN y BIC):

Dirección:

Población: Provincia: C.P:

Teléfono: Fax: email:

Datos de las facturas o derechos de cobro:

	Nº Factura(*)	Fecha registro de entrada	% de quita(1)	Importe (2) (*)
1				
2				
3				
4				
5				

(3) Marcar con una cruz, sólo si se incluye anexo ☐

(*)Campos a cumplimentar obligatoriamente.
(1) El proveedor, de manera voluntaria, podrá ofertar un porcentaje de quita o descuento del importe a cobrar.
(2) El importe que debe rellenarse, es el neto a cobrar, es decir base imponible más IVA menos IRPF u otros descuentos si los hubiera. Asimismo, se deberá descontarse el importe correspondiente a la quita, en su caso.
(3) Los proveedores que soliciten la aceptación para más de cinco facturas, deberán cumplimentar el anexo nº 1, indicando, en todo caso, el número de registro de entrada de la presente solicitud.

En fecha de abril de 2012, Don/doña , con DNI , actuando en nombre y representación de la entidad solicitante (cuya acreditación se adjunta), por la presente manifiesta la aceptación voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

Fdo.

ANEXO AL MODELO DE SOLICITUD DE ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE ACOGERSE AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DEL RD LEY 4/2012

Nº y fecha de registro de entrada del documento principal de solicitud:

Espacio reservado para el sello de registro de entrada

Datos de las facturas o derechos de cobro:

	Nº Factura(*)	Fecha registro de entrada	% de quita(1)	Importe (2) (*)
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

[…] (3)

(*) Campos a cumplimentar obligatoriamente.
(1) El proveedor, de manera voluntaria, podrá ofertar un porcentaje de quita o descuento del importe a cobrar.
(2) El importe que debe rellenarse, es el neto a cobrar, es decir base imponible más IVA menos IRPF u otros descuentos si los hubiera. Asimismo, se deberá descontarse el importe correspondiente a la quita, en su caso.
(3) Los proveedores que soliciten la aceptación para más de veinticinco facturas, deberán cumplimentar tantos anexos como sea necesario, indicando, en todo caso, el número de registro de entrada de la presente solicitud.

En fecha de abril de 2012, Don/doña , con DNI , actuando en nombre y representación de la entidad solicitante, por la presente manifiesta la aceptación voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

Fdo.